B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

ASTURIAS

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto León-Oviedo», en la provincia de Asturias

Con esta fecha esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto León-Oviedo», en la provincia de Asturias, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, en próximo día 13 de noviembre en Oviedo y Ribera de Arriba, y el día 14 de noviembre, en Mieres y Pola de Lena.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletin Oficial del Principado de Asturias» y en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España». En el expediente expropiatorio «ENAGÁS, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 8 de octubre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Fernando Ramón Fernandez Noval.—62.964.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Rafael Garrigues y Mercader ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Malferit, con grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Mercader Sánchez-Domenech, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque Garcia.—61.327.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1997, por el buque «Pachilán», de la matrícula de Gijón, folio 4-0493, al nombrado «Beltrán», folio 4211 de Bilbao.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de octubre de 1997.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—61.732-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales TARRAGONA

Resolución por la que se realiza la investigación patrimonial de dos fincas rústicas sitas en el término municipal de Ulldecona (Tarragona)

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado la realización de una investigación sobre la propiedad de las siguientes fincas rústicas sitas en el término municipal de Ulldecona (Tarragona):

Parcela 2 del poligono 27. Parcela 443 del poligono 61.

El presente anuncio estará expuesto, durante quince días hábiles, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ulldecona.

Se emplaza a toda persona afectada por este expediente para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de finalizado el plazo de quince días de exposición al público, alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que corresponda en defensa de sus derechos con la documentación en que funde sus alegaciones.

Tarragona, 20 de octubre de 1997.—La Delegada provincial, María Rosa Llorach Canosa.—61.731-E.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Anuncio de notificación de resolución

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Promociones y Construcciones del Golf, Sociedad Anónima» que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con

fecha 13 de octubre de 1997, y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, resolución por parte del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. Dicho expediente se inició por acuerdo del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas de fecha 17 de junio de 1997.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, TRLSA), según redacción posterior a la reforma operada por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y considerando igualmente el hecho de que la sociedad inculpada no ha suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni ha formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación del procedimiento, en la resolución se acuerda:

- «1. Declarar a la sociedad "Promociones y Construcciones del Golf, Sociedad Anónima", responsable directa de la comisión de una infracción de las previstas en el artículo 221 del TRLSA, al haber quedado acreditado que dicha entidad no depositó en la debida forma, en el Registro Mercantil de su domicilio, las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación complementaria correspondientes al ejercicio social de 1995, incumpliendo de este modo la obligación establecida en el artículo 218 del citado TRLSA.
- 2. En relación a dicha infracción, y en cumplimiento de lo previsto en el número 1 del artículo 221 del TRLSA, imponer a la citada sociedad "Promociones y Construcciones del Golf, Sociedad Anónima" una sanción consistente en multa por importe de 2.675.000 pesetas.»

El ingreso correspondiente a dicha multa deberá realizarse en el Tesoro (Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social) en el plazo a que se refiere el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, («las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior...»), tomando como fecha de notificación aquélla en que la resolución notificada adquiera firmeza en vía administrativa (en caso de interponer recurso ordinario, la resolución será firme cuando dicho recurso sea resuelto expresa o presuntamente; de no interponer recurso ordinario, la resolución será firme en el plazo de un mes desde su notificación), y debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la señalada Resolución de 13 de octubre de 1997, del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la fecha de práctica de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien de la última fecha en que haya sido objeto de inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, si ésta es posterior.

Durante este plazo, la entidad interesada podrá acceder a la resolución integra en la sede del Ins-

tituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sita en calle Huertas, número 26, 28014 Madrid, dado que la misma, en virtud de lo previsto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, no se publica en su integridad.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario general, Ángel Turrión Macias.—62.345-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalia Octava

Desconociéndose el actual domicilio de don Santiago Almero Cocera, por no hallársele en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Bobiles, número 110, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 9391/94, R. S. C-350/94, seguido a su instancia por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonación, con fecha 11 de marzo de 1997, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

«En relación con el expediente de la referencia, instruido por este Tribunal Central, como consecuencia de la petición de condonación por usted formulada de la sanción que por importe de 3.845.797 pesetas le fue impuesta por la Dependencia de Inspección de la Delegación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el expediente número 08840120 derivado del acta número 00295505 se le requiere remita a esta Vocalía, a la mayor brevedad posible, fotocopias del recurso de reposición y del acuerdo desestimatorio del mismo a los que hace referencia en el apartado segundo de su escrito de solicitud de condonación, fechado de entrada en este Tribunal Central el 5 de diciembre de 1994, para poder resolver el expediente 9391/94 de R. G.».

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—61.736-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

En el recurso R. G. 1.593/96, interpuesto ante este Tribunal por el Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 7 de octubre de 1995, por el que se estimaba reclamación numero 46/7463/94, interpuesta por doña María Inés Domingo González, contra notificación practicada a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se dirigió escrito a la citada interesada a fin de que, a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiendose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por la interesada, plaza Rodrigo Botet, número 3, 46002 Valencia, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole, asimismo, que el expediente y alegaciones del Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaria General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Abogado del Estado-Secretario, Juan Lozano Beltra.—61.738-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

En el recurso R. G. 119/96, interpuesto ante este Tribunal por el Director general de la Tesoreria General de la Seguridad Social, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 25 de octubre de 1995, por el que se estimaba reclamación número 08/5632/92, interpuesta por don Juan García Rodríguez contra Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se dirigió escrito al citado interesado a fin de que, a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar al mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Ancha, número 267, 08226 Terrassa (Barcelona), se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole, asimismo, que el expediente y alegaciones del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Abogado del Estado-Secretario, Juan Lozano Beltrá.—61.737-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de Comunicaciones

Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Por el presente anuncio la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaria General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número: CI/S 00655/96. Nombre y apellidos: Don Luis Rodríguez Vázquez. Fecha de resolución: 28 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número: CI/S 00485/956. Nombre y apellidos: Don Enrique Marcos Carbajo. Fecha de resolución: 25 de junio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número: CI/S 00648/96. Nombre y apellidos: Don Narendra Teekchand Mordani.

Fecha de resolución: 25 de mayo de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Guinúzcoa.

Expediente número: CI/S 01829/96. Nombre y apellidos: Don Carmelo González Hoyos. Fecha de resolución: 28 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya.

Expediente número: CI/S 00966/96. Nombre y apellidos: Don José Luis Molina Casanova. Fecha de resolución: 23 de febrero de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número: CI/S 01326/96. Nombre y apellidos: Don Manuel Tejada Escobar. Fecha de resolución: 6 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Huelva.

Expediente número: CI/S 02635/96. Nombre y apellidos: Don Antonio García de Paz. Fecha de resolución: 16 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Toledo.

Expediente número: CI/S 02451/96. Nombre y apellidos: Don José Aparicio Suerio. Fecha de resolución: 24 de junio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Toledo.

Expediente número: CI/S 01132/96. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Rodríguez Silva. Fecha de resolución: 3 de junio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de La Coruña.

Expediente número: CI/S 02284/96. Nombre y apellidos: Don Jorge Delfin Nieto Vázquez. Fecha de resolución: 15 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Orênse.

Expediente número: CI/S 00101/96. Nombre y apellidos: Don Rafael Salazar Bermúdez. Fecha de resolución: 8 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Salamanca.

Expediente número: CI/S 02997/96. Nombre y apellidos: Don Carlos César Pérez Sánchez. Fecha de resolución: 16 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra.

Expediente número: CI/S 02399/96. Nombre y apellidos: Don Andrés Rodríguez Santos. Fecha de resolución: 8 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Salaman-

Expediente número: CI/S 00516/96. Nombre y apellidos: Don Pedro Martín Temprano. Fecha de resolución: 4 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Salaman-

Expediente número: CI/S 00617/96. Nombre y apellidos: Don David Vázquez Gómez. Fecha de resolución: 9 de junio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Albacete.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Isaac Moreno Peral.—61.740-E.

Subsecretaria

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, como consecuencia de la ampliación del proyecto nuevos accesos ferroviarios y estación de Oviedo-RENFE-FEVE, en los términos municipales de Oviedo y Siero (Asturias)

Cinturón Verde de Oviedo, empresa constituida por el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Oviedo, FEVE, RENFE y SEPES, instó con fecha de 5 de octubre de 1995, la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia del proyecto nuevo accesos ferroviarios y estación de Oviedo-RENFE-FE-VE, en los términos municipales de Oviedo y Siero (Asturias).

Dentro del mencionado proyecto, esto es, en su tramo IV: «Duplicación y variante del río Nora en la zona de los Prados», ya en obras y con fecha de finalización en diciembre de 1998, «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima» (beneficiaria de la expropiación), se encuentra con una imposición de carácter técnico por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, que afecta a la rectificación inicial prevista en el proyecto respecto al cauce del río Nora.

Esta imposición de rectificación afecta a las obras previstas a realizar entre los puntos kilométricos 4/100 al 5/060 del proyecto nuevos accesos ferroviarios y estación de Oviedo-RENFE-FEVE, tramo IV indicado.

Así dado que esta rectificación permite el establecimiento de una nueva zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público, lógicamente regulada por la Ley de Aguas, obliga a realizar una nueva ocupación o ampliación de expropiación que afecta a las fincas números 154A, 155A, 156A, 159, 170, 171, 172, 173 y 174 del mencionado expediente expropiatorio.

También ocurre una circunstancia parecida en el tramo I: «Enlace RENFE-FEVE en Trubia», y en obras con la misma fecha de finalización, diciembre 1998, en la que la beneficiaria de la expropiación tiene un problema de cimentación, características negativas del terreno que hace necesaria una nueva ubicación de uno de los estribos del puente sobre el río Nalón, con un desplazamiento del mismo de 60 ml hacia el sur de la ubicación inicial proyectada. Este desplazamiento afecta a las obras previstas del proyecto nuevos accesos ferroviarios y estación de Oviedo-RENFE-FEVE, tramo I, indicado, afectando a las fincas números 29 y 30 del mismo expediente expropiatorio.

El conjunto de dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Departamento Ministerial ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince dias hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previstas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para las obras situadas en los términos municipales de Oviedo y Siero (Asturias).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Oviedo y Siero (Asturias), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano parcelario de la ampliación expropiatoria, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Igualmente, podrán consultar el mencionado plano, tanto en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento en Oviedo, como en los de «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», beneficiaria de la expropiación.

Finca Num.	Poligono	Parcela	Propietario y arrendatario	Superficie total	Superficie afectada — m²	Clase
	I		Término municipal de Oviedo (Asturias)		ı	

Avuntamiento de Oviedo. Día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas

		Ayu	ntamiento de Oviedo. Dia 20 de noviembre de 1997,	a las diez i	noras	
29	43	27	Hrdos. de doña María Amparo Quiroga Quiroga. Calle Gil de Jaz, número 4, primero D. 33004 Oviedo.	3.742	430	Prado.
29			Arrendatario: Don José Manuel González Álvarez. Calle San Pedro de Nora, número 28. 33100.Trubia (Oviedo).		-	-
30	43	26	Hidroeléctrica del Cantábrico. Plaza de la Gesta, número 2. 33007 Oviedo.	8.519	176	Pastos.
170	D111	14	Doña Solana Muñiz. 33119 Los Prados-Colloto (Oviedo).	32	32	Garaje.
171	D111	14	Don José Antonio Muñiz García. 33119 Los Prados-Colloto (Oviedo).	337	75	Antojana y piso de abajo.
172	D111	14	Don Eloy Fernández Baragaño. 33119 Los Prados-Colloto (Oviedo).	58	58	Piso de arriba.
173	D111	18	Don Ramón Garcia Argüelles. 33119 Los Prados-Colloto (Oviedo).	55	24	Entrada.
174	D111	18	Doña Manuela Santirso. 33119 Los Prados-Colloto (Oviedo).	502	116	Antojana y tende- jón.

Término municipal de Siero (Asturias)

Ayuntamiento de Sierto. Día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas

154A	110	202	Don Rafael Cuesta Menéndez. Calle Folgueras, número 28, bajo. 33429 Siero.	3.243	518	Pradera 3.
155A	110	208	Hrdos. de don Antonio Cuesta. Calle Rio Sella, número 4, séptimo A.	1.904	367	Pastos 1.
156A	110	201	33010 Oviedo. Don Rafael Cimadevilla Rodríguez. Calle Vetusta, número 1. 33008 Oviedo.	1.800	69	Pradera 3.
169	110	207	Doña Josefa Cuesta Menéndez. Calle Folgueras, números 28, bajo. 33429 Lugones-Siero.	985	203	Pradera 2.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—Orden de 14 de enero de 1997 (*Boletin Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—62.842.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaria de Estado de Cultura

Subdirección General de Recursos

Notificación de la Resolución del Secretario de Estado de Cultura, de fecha de 15 de julio de 1997, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por doña María Luisa Pesquera Fernández, en nombre y representación de «Pesquera Domingo Hijos, Comunidad de Bienes». Expediente C/105/96

Con fecha 15 de julio de 1997, el Secretario de Estado de Cultura ha resuelto el recurso ordinario, interpuesto por doña María Luisa Pesquera Fernández, en nombre y representación de «Pesquera Domingo Hijos, Comunidad de Bienes», titular del cinematógrafo «Esperanza», de Mieres (Asturias), contra resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de fecha 17 de septiembre de 1996, por la que se sancionaba a la referida empresa —por infracción a la normativa sobre control de taquilla—, con una multa de 35.00 pesetas.

Intentada la notificación personal a la interesada de la citada Resolución, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar, al haber sido devuelta por el servicio de correos como «rehusada».

À efectos de notificación a la recurrente y en aplicación de los artículos citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe publicarse, como encabezamiento y parte dispositiva de dicha Resolución, el siguiente extracto:

«Visto el expediente del recurso número 105/96, interpuesto por doña Maria Luisa Pesquera Fernández, en nombre y representación de "Pesquera Domingo Hijos, Comunidad de Bienes", titular del cinematógrafo "Esperanza", de Mieres (Asturias), con domicilio a efectos de notificaciones, en calle Teodoro Cuesta, 21, de Mieres (código postal 33600), Asturias.

A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve la inadmisibilidad del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho.».

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el dia siguiente a la fecha de su notificación que esta-

blece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa en su artículo 57.2.f).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Cultura, Miguel Ángel Cortés Martín.—61.739-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la linea eléctrica a 220 kV denominada «Puebla-La Mudarra», entre los apoyos números 1 bis y 2, en el término municipal de Puebla de Sanabria (Zamora)

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Zamora en la Junta de Castilla y León, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la modificación de la instalación antes citada.

Resultando que, sometida a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización pretendida.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV Puebla-La Mudarra, entre los apoyos números 1 bis y 2, en la provincia de Zamora, cuyas características se reseñan a continuación:

Sustitución de los apoyos números 1 bis y 2, intercalando otro apoyo.

Tipo de apoyos: Metálicos constituidos por perfiles angulares iguales.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Al-Ac de 381 milimetros cuadrados. Cables de tierra: Dos, de acero galvanizado de 70 milimetros cuadrados de sección.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado U-120 BS.

Puesta a tierra: Anillos de cobre de 50 milímetros de sección.

Finalidad: Modificar el trazado por cruzamiento de la autovía «Rías Bajas».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentisimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de abril de 1997.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.—54.584.

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Información pública proyecto de línea de alta tensión de 132 kV

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre, y el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública la linea aérea a 132 kV, doble circuito, cuyas caracteristicas se señalan a continuación:

- 1. Expediente.
- 2. Solicitante: «Iberdrola, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Hermosilla, número 3, 28001 Madrid
- 3. Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia de la S. T. de Yecla, desde la S. T. de Villena.
- 4. Características: Tensión nominal 132 kV, conductores aluminio-acero, longitud en provincia de Alicante 11,380 kilómetros, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 10 elementos.
 - 5. Presupuesto: 179.317.312 pesetas.
- 6. Autor del proyecto: Don Alfonso Sanchez Brizuela, Ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que las personas físicas, jurídicas, instituciones y organismos que se muestren interesados, puedan examinar el proyecto de ejecución, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Federico Soto, número 11, primero, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación del presente

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.—El Director provincial, Alfonso F. Muñoz Gámez.—61.811-15.

Linea a Villena-Yecla

		·						
Proy.	Catas.	Pr	ropietario	Vuelo	Total	Metros cuadrados	Tipo	
número	PI/Par	Nombre	Dirección	Metros	apoyos	del apoyo	de terreno	
		Término municipal: Villena						
0	_	Subestación de Iberdrola en Villena	Gardoki, 8, Bilbao	_	_	_	-	
1	8/	SEPES	Poligono industrial «El Rubial» y paseo de la Castellana,					
	-		91, Madrid	258	2	56,74	-	
2	8/6	SEPES	Poligono industrial «El Rubial» y paseo de la Castellana,			-		
			91, Madrid	8	-	_	Industrial.	
4	- .	Camino de las Delicias	_	10	-	_	1 -	
5	7/80	Miguel Valera Vargas	Luis García, 14, Villena	Prox.			Monte/pinar.	
6	7/51	Ayuntamiento de Villena	Villena	174	1	20,70	Erial.	
7	7/50	Juan Pérez López	Calle Menéndez y Pelayo, 1, Villena	125			Cereal.	
8	7/52	Santiago Balaguer Marti	Avenida de la Constitución, 21, Onil	28	1	20,70	Erial.	
9		Camino de las Delicias	Villena	10	-	_	-	
10	7/49	Juan Pérez López	Menéndez y Pelayo, 1, Villena	106	_	_	Erial.	
11	7/79	Ayuntamiento de Villena	-	198	-	_	Erial.	
12	7/46	Antonio Mullor Hernández	Elda, 2, Villena	184	1	24,01	Erial.	
13	7/45	Antonio Mullor García	Elda, 2, Villena	25	- 1	_	Erial.	
14	7/44	Antonio Mullor García	Elda, 2, Villena	65	- 1	_	Erial.	
15	-	Camino de los Cabezos	Villena	10	_	_	-	
16	7/40	Josefa Lacasa Flordelis	Plaza Democracia, 18, Villena	210	1 .	26,01	Olivo.	
17	7/39	José García Español	Chicho, 13, Villena	315	1	29,70	Erial.	
18	_	Camino de los Cabezos	Villena	10	- 1	_	_	
19	7/66	Francisco Mora Espinosa	Calle Estación, Villena	55			Cereal riego.	
20	7/72	Ayuntamiento de Villena		328	1	24,01	Monte.	
21	7/74	José González Sánchez	Luis Cernuda, 21, Villena	40	-		Cereal riego.	
22	7/73	Alfonso Martinez Azorin	Cristóbal Amorós, 64, Villena	107	-	_	Cereal riego.	
23	7/76	José González Sánchez	Luis Cernuda, 21, Villena	200	_	– .	Cereal riego.	
24	-	Camino del Campo de Tiro	-	10	-	_	-	
25	7/87	José González Sánchez	Luis Cernuda, 21, Villena	370	2	59,40	Cereal riego.	
26	–	Camino del Levante	Villena	8	-	_	-	
27	_	Canal del Levante	Villena	12	-	_	-	
28	7/1	José González Sánchez	Luis Cernuda, 21, Villena	395]		Cereal riego.	
29	-	Acequia del Rey	-	20	-	-	-	

	Catas.	. Pr	opietario	Vuelo	Total	Metros cuadrados	Tipo
0	Pl/Par	Nombre	Dirección	Metros	apoyos	del apoyo	de terreno
30	6/214	José García Córdoba	Rodriguez, 4, Villena	95	1	29,70	Cereal riego.
31	6/215	Ayuntamiento de Villena	Villena	90	-	_	Cereal riego.
32	6/213	José Antonio Patiño Sánchez	Avenida de la Constitución, 170, Villena	20	-	. -	Cereal riego.
33	6/216	Francisco Amorós Galbán	Ferriz, 60, Villena	10	-	_	Cereal riego.
34	6/220	José Antonio Patiño Sánchez	Avenida Constitución, 170, Villena	95	-	_	Cereal riego.
35	6/219	Enrique Sánchez González	Calle Gabriel Miró, 4, Villena	15	-	_	Erial.
36	6/222	Tomás Felipe Tarazona	Calle Hernández Villega, Villena	180	1 1	26,01	Erial.
37	_	Camino municipal	Villena	6	_		i -
38	6/227	José Patiño Cantero	Avenida Constitución, 170	55	_	_	Cereal riego.
39	6/228	Juan Vall Bañón	Calle San Ramón, 73, Yecia	20	1 _ 1	_	Cereal riego.
40	-	Camino municipal	Villena	12	_	_	Cotom nogo.
41	6/95	José Muñoz Juan	Calle Román, 10. Villena	13	1 _ 1	-	Erial.
42	6/96	Francisco Gandía Chinchilla	Calle San Vicente, 15, Las Virtudes, Villena	107	_		Cereal riego.
43	6/91	José Muñoz Juan	Calle Román, 10, Villena	107	1 1	18,92	Viña riego.
44	6/90	Maria Satorre Mora	Cane Roman, 10, vinena	55	_	10,72	Erial.
1	0/30		Ton-	8	1 1	_	LIMI.
45	-	Camino municipal	Villena	-	-		1000 dags
46	6/88	Antonio Martin Pina	-	130	-	-	Viña riego.
47	6/87	Indalecio Hernández Gómez	Cristóbal Amorós, 36, Villena	75	-	-	Viña riego.
48		Camino municipal	Villena	12	-	_	
49	6/107	Indalecio Hernández Gómez	Cristóbal Amorós, 36, Villena	200	-	_	Viña riego.
50	6/79	Indalecio Hernández Gómez	Cristóbal Amorós, 36, Villena	10	-	_	Viña riego.
51	6/78	José Hernández Abellán	Avenida Constitución, 43, 1.°, Villena	70	-	-	Cereal riego.
52	_	Camino de la acequia	Villena	8	-	_	-
53	6/110	José Hernández Abellán	Avenida Constitución, 43, 1.º, Villena	75	1	26,01	Cereal riego.
54	6/112	Antonia Sánchez López	Calle Lepanto, 25, Villena	80	-	· · · -	Viña riego.
55	6/113	Virtudes Amorós Galbán	Villapelailla las Virtudes Santu, Villena	78	-	_	Frutal, viña riego
56		Camino de la acequia	Villena	8	_	_	_
57	6/75	Bonifacio Sánchez Martín	Paraje Canal de Confite, 94, Villena	126	1 1	18,92	Cereal, viña riege
58	-	Camino municipal Carbonera	Villena	12	_	10,72	Cotoni, vinn nog
59	5/36	Bonifacio Sánchez Martín	Paraje Canal de Confite, 94, Villena	70	_	_	Cereal riego.
60				260		18.92	
	5/35	Mercedes Marin Alemany	Calle Cánovas del Castillo, 5, Villena		1 - 1	18,92	Fruta riego.
61	5/41	Mercedes Marin Alemany	Calle Cánovas del Castillo, 5, Villena	195	-	_	Viña.
1,1		Camino			-	_	l
62	5/43	Mercedes Marin Alemany	Calle Cánovas del Castillo, 5, Villena	180	1	20,70	Viña.
63	5/42	Mercedes Marin Alemany	Calle Cánovas del Castillo, 5, Villena	90	-		Viña.
64	5/48	Juan Ramón Jeras Fuentes	Paseo de Chapi, 6, Villena	81	1 1	18,92	Viña riego.
65	5/47	José Luis Jeras Fuentes	Avenida Constitución, 30, 2.º, Villena	89	-	_	Viña riego.
66	5/46	Carmen Jeras Fuentes	Avenida Constitución, 30, 2.°, Villena	88	-	_	Viña riego.
67	5/50	Ángel Sánchez de la Torre	Calle Aquilino Juan Ocaña, 8	380	1 1	24,01	Cereal riego.
68	_	Camino a la Casa de Matías	_	8	-		_
69	4/17	Sumegra, S. L. (Enrique Mendoza)	Calle Madrid, 2, Alfaz del Pi	430	2	48,02	Viña riego.
70	4/18	Concep. Lorenzo Fernández de Palancia	Calle Joaquin Maria López, 2, Villena	326	1 1	24,01	Viña.
71	4/19	Romualdo Catalá Fernández de Palancia	Calle Joaquin Maria López, 16, 4.ª, Villena	268	-		Viña.
72	4/20	Virtudes Carmen Fernández de Palancia	Calle Gran Capitán, 5, Villena	124	1 1	20,70	Cereal.
73	4/21	Concep. Lorenzo Fernández de Palancia	Calle Gran Capitán, 5, Villena	64	_		Cereal.
74	-	Cañada Almela	Cune Grain Capitain, 5, viniona	_	1 _ 1	_	_
75	2/70	Fernando Arrez Díaz	Avenida de la Paz, 157, Yecla	435	2	37,84	
76	2/69	Josefa Forte Martinez		112	_	31,04	Viña.
77			Calle Gerona, 25, Yecla		-	20.70	Almendro, cerea
	2/66	José Polo Palao	Calle Colón, 28, Yecla	128	1 1	20,70	
78	_	Camino municipal	Villena	6	-	_	Viña, olivo.
79	2/58	Vives Dalmau, S. L.	Pda. Patojo, Villena	190	-	-	-
80	-	Camino del Salero	Villena	14	-	_	Viña.
81	2/59	José Polo Palao	Calle Colón, 28, Yecla	8	-	_	Viña.
82	2/60	Pedro Polo Palao	Camino Real, 21, Yecla	236	1	24,01	Viña.
83	2/61	José Polo Palao	Calle Colón, 28, Yecla	8	-	_	Viña.
84	2/56	Javier Blas Pérez Pérez	_	177	1 1	24,01	Cereal.
85	2/27	Javier Blas Pérez Pérez	_	295	-	-	Cereal.
86	2/25	Vives Dalmau, S. L.	Pda. Patojo, Villena	725	3	72,03	Viña, almendro.
87	2/26	Juan Andrés García	Calle Cartagena, 10, Villena	110	_	-	Viña.
7,1	_	Camino a las casetas	Avuntamiento de Villena	6	_	_	
88	2/24	Vives Dalmau, S. L.	Pda. Patojo, Villena	92	_		Viña.
89	2/23	Eval C.B., S. A.		590	2	50,02	Viña.
90	2/20	Enrique Martinez López	Calle Pablo Picasso (Eval), Yecla	305	1 1	24,01	Viña.
91	2/20 -			303	_	4- 7, U1	V 1110.
		Camino municipal	Ayuntamiento de Villena		-	_	Viña, olivo.
92	2/3	Carmelo López Pérez	Calle Miguel Hernández, 6, Villena	38	-	-	
93	2/4	Enrique Martinez López	Calle Pablo Picasso (Eval), Yecla	30	-	-	Viña.
94	2/5	Carmelo López Perez	Calle Miguel Hernández Pérez, 6, Villena	95	-	-	Olivo.
95 96	2/6	Pedro Azorin Navarro	Calle Don Lucio, 12, Yecla	114 86	1	24,01	Olivo. Olivo.
70	2/10	Pedro Azorin Navarro	Calle Don Lucio, 12, Yecla	80	-	. -	Olivo.
97	_	Cordel de Salinas a Dividilla	Ayuntamiento de Yecla	8	_		_
98	42/222	Hno. de Enrique Mira Polo		100	_	_	Olivo.
99	42/403	Desconocido	_	100	_	_	Olivo.
00	42/224	Hno. de Enrique Mira Polo		82	lī	24,01	Olivo.
01	42/224	Manuel Forte Pérez	Calle España, 29, Yecla	50	-	≥T,U1	Olivo.
		María Pérez Martinez	Calle Espana, 29, Yecia Calle San Pascual, 22, Yecia	82	-	_	Olivo.
					1	_	I STUTE.
02	42/229 42/230	Manuel Pérez Martinez		15	_		Olivo.

		Pr	opietario	Vuelo		Metros	
Proy. número	Catas. Pl/Par	Nombre	Dirección	Metros	Total apoyos	cuadrados del apoyo	Tipo de terreno
104	42/242	Pedro Carbonell Madrona	Calle Maestro Mora, 84, Yecla	52			Olivo.
104 105	42/242	Concepción Yago Herrero	Calle Niño Jesús, 28, 1.º, Yecla	208	1 1	26,01	Olivo.
106	-	Camino municipal	Yecla	_	-	_	-
107	42/250	José Marco Muñoz	Calle San Cristóbal, 87, Yecla	60	-		Viñedo.
108	42/388	Rosa y José Luis Yago Herrero	Calle Niño Jesús, 28, 1.º, Yecla	145	1	18,92	Olivo.
109	42/248	Juan García Iniesta	Calle Murcia, 28, Yecla	30	-	_	Viñedo.
110	-	Rambla Tomate	-	18	-	-	
111	42/274	Bernardo Gil Ortega	Calle Colón, 11, Yecla Calle San Fernando, 44, Yecla	32 38	-	_	Viñedo. Olivo.
112 113	42/273 42/271	José Vicente Cerezo Juan Fco. Marzo Azorín	Calle Alfonso X el Sabio, 7, Yecla	56 68	I = I	_	Olivo.
114	42/270	José Vicente Cerezo	Calle San Fernando, 44, Yecla	98	_	_	Almendro.
115	42/269	Micaela Gil Hernández	Calle San Fernando, 44, Yecla	56	1 1	24,01	Viñedo.
116	_	Camino municipal de la Rambla	_	8	-	_	_
117	42/276	Vicente Requena Palao	Calle Corredera, 33, Yecla	Prox.	-	_	Olivo.
118	42/278	Hno. de Enrique Mira Polo		80	-	_	Olivo.
119	-	Camino Casa Vellot	Ayuntamiento de Yecla	10	-	_	-
120	42/279	Hno. de Enrique Mira Polo	Calle Com Proceed 501 40 deek Vools	·70	-	10.02	Olivo. Cereal.
121 122	42/299 42/298	Juana Navarro Candela Antonio Palao Polo	Calle San Pascual, 501, 4.°, drch. Yecla Calle Cruz de Piedra, 108, Yecla	122 50	'	18,92	Cereal.
122	42/297	Ignacio Polo Ortega	Calle Miguel Puche Bauti, 29-01, Yecla	24	1 🗆 1	_	Cereal.
123,1	-	Camino	- Cane Wiguer I delic Dadd, 25-01, Toola	_	1 _ 1	-	_
124	42/300	Francisco Díaz López	Calle San Pascual, 89, Yecla	50	-	_	Cereal.
125	42/301	Teresa Pina Diaz	Murcia	50	1	20,70	Viñedo.
126	42/302	Francisco Paya Soriano	Calle San Ramón, 172, Yecla	20	-	_	Viñedo.
127	42/303	Juan Jesús Ortiz Andrés	Calle San Antonio, 40-2-D, Yecla	23	-	-	Frutal.
128	42/304	Patricio Ibáñez Palao	Calle Zaplana, 32, Yecla	20	-	_	Almendros.
129	42/305	Francisco Navarro Candela	Calle Marti Font, 2, Yecla	64	-	_	Olivo.
130 131	42/306	Carmen Ortiz Yago Vereda de la Casa Vellot	Calle Concepción, 22, Yecla Ayuntamiento de Yecla	18 8	1 = 1	_	Cereal.
131	42/307	Concepción Ortiz Andrés	Calle Alcalde Pacheco, 4, Yecla	43	1 = 1	_	Frutal.
133	42/308	Francisco Paya Soriano	Calle San Ramón, 172, Yecla	15	_	_	Olivo.
134	42/319	Juan J. Ortiz Andrés	Calle San Antonio, 40-2-D, Yecla	15	_	_	Viñedo.
135	42/317	Feliciano García Sánchez	Calle Alcalde Pacheco, 4, Yecla	140	1/2	14,85	_
136	42/316	Miguel Ortega Román	Calle Cruz de Piedra, 49, 3.º, Yecla	Prox.	-	_	-
137	42/309	Maria Concepción Yago Soriano	Calle Rambla, 7, 01-C, Yecla	Prox.	-	-	-
138	42/310	Patricio Ibáñez Palao	Calle Zaplana, 32, Yecla	20	-	1406	Regadio, viña.
139	42/311	Francisco Navarro Candela	Calle Marti Font, 2, Yecia	54	1/2	14,85	Viñedo.
140 141	42/314 42/315	Antonio Pinar Díaz Laura Ortiz Andrés	Calle Paz, 32, Yecla Calle Carlos III, 10-1.º-12.ª, Yecla	50 52	-	_	Viñedo. Viñedo.
141	42/313	Camino a Casa Requena	Ayuntamiento de Yecla	6	-	_	VIIICUO.
143	42/324	José Yago García	Calle Pintor Fernando Car, 8-2-12, Yecla	280	_	_	Viñedo.
144	42/327	Micaela Palao Palao	Calle San Ramón, 37, Yecla	34	1	24,01	Cereal.
145	42/335	Juan J. Yago García	Calle Pintor Fernando Car, 8-2-12, Yecla	45	-	-	Almendros.
146	42/336	Ana Juan Sánchez	Calle San Ramón, 159, Yecla	40	-	_	Cereal.
147	42/337	Catalina Fortes Azorín	Calle Maestro Mora, 4, Yecla	42	1 - 1		Almendros.
148	42/338	José Arévalo Arjona	Calle Esteban Díaz, 69, Yecla	50	1 1	26,01	-
149	42/341	Palao Gabaldón, S. A. Tapizados Lorable, S. L.	Carretera Villena, F.E. Servicio Carretera Villena	96 89	-	-	Cereal.
150 151	42/342 42/343	Ana Susarte	Carretera vinena Calle Murillo, 6, Yecla	55	1	26,01	Cereal.
152	42/399	Concepción Yago Moreno	Calle San Felipe, 26; Yecla	60	_	20,01	Cereal.
152,1	42/345	José Yago Moreno	Calle San Felipe, 26, Yecla	60	_	_	Cereal.
153	42/349	Vicente Juan Sánchez	Calle Infanta Maria Teresa, 15-3, Yecla	125	-	_	Cereal.
154	42/353	Juan Santiago Candela Yago	Calle Obispo Roque Carpe, 5, Yecla	110	1 1	24,01	Сетеаі.
155	-	Camino municipal	Yecla	6	-	-	-
156	42/356	Pedro Garcia Marco	Calle Juan Ortuño, 95, Yecla	155	1 - 1	-	Viñedo.
157	42/362	Agustin Polo Azorin	Calle San Ramón, 37, Yecla	160	1 1	24,01	Viñedo.
158 158,1	42/367 —	Pedro Jesús Muñoz García Camino de la Casilla	Calle Hospital, 13, Yecla	220 7	1 1	20,70	Viñedo.
159	43/43	Desconocido		110] _]	_	Cereal.
160	- -	Camino		110	[- [_	_
161	43/44	Patricio Palao García	Calle Paz, 103, Yecla	10	-	_	Cereal.
162	43/45	José López Magdaleno	Calle Murcia, 69, Yecla	110	-	_	Regadio, cereal.
162,1	43/46	José López Magdaleno	Calle Murcia, 69	184	1	18,92	Regadio, cereal.
163		Camino de la Casa Lámpara	Yecla	7	-		-
164	43/50	Carmen Navalón Azorín	Calle Colon, 122, Yecla	350	1 1	18,92	Cereal.
165 166	43/61	José Palao García Camino de la Casilla	Calle Magdalena, 57, Yecla	128 5	-	_	Cereal.
167	43/93	Andrés Muñoz Azorin	Yecla	16	1 - 1	-	Frutal.
168	43/94	Mercedes Prats Ibáñez	Constitución, 1-7-D	336	2	44,71	Almendros.
169	43/95	Luis Prats Ibáñez	Constitución, 1-6-C	130	1 - 1		Almendros.
170	-	Camino de las Teresas	Yecla	6	-	-	_
171	43/96	Luis Prats Ibáñez	Constitución, 1-6-C	180	-	-	Almendros.
172	43/29	Mercedes Prats Ibáñez	Calle Constitución, 1-7-D, Yecla	46	1 1	20,70	Erial.
173	40/00	Camino municipal del Cerro	Yeela	18	-	-	Fried -
173,1	43/28	Mercedes Prats Ibáñez	Calle Constitución, 1-7-D, Yecla	30 8	-	-	Erial.
174 175	- 40/145	Camino de la Herrada José Prats Ibáñez	Yecla Calle Constitución, 16, Yecla	70	1 = 1	_	Erial.
176	40/143	Camino municipal del Cerro	Yecla	6	1 = 1		
177	44/173	José Prats Ibáñez	Calle Constitución, 16, Yecla	20	_	_	Erial.
177,1	44/174		Calle Constitución, 1-6.º C, Yecla	138	1	20,70	Erial.
• 1		•	•		. '		•

Proy.	Catas. Pl/Par	Propietario			Total	Metros	Tipo
imero		Nombre	Dirección	Metros	apoyos	cuadrados del apoyo	de terreno
178	44/172	Carmen Navalón Azorin	Calle Colón, 122, Yecla	150	1	26,01	Viñedo.
179	44/175	Desconocido		79	-	_	Viñedo.
180	_	Camino municipal del mercado	Yecla	10	- 1	_	_
181	43/21	Luis Prats Ibáñez	Calle Constitución, 1-6, Yecla	50	-	_	Cereal.
182	-	Camino municipal de Teresa	Yecla	[']	-	_	-
183	43/13	Juana Dolores Muñoz Gandía	Cruz de Piedra, 127, Yecka	150	1 - 1	_	Viñedo.
184	43/9	Maria Molina Muñoz	Calle San Pascual, 33, Yecla	10	-	-	Viñedo.
185	43/8	José Ortuño Martinez	Calle Esteban Diaz, 69, Yecla	78	1 1	24,01	Olivo.
186	43/7	Alfonso Puche García	Corredera, 35, Yecla	72	[- [_	Viñedo.
187	43/6	Muebles Rovira y Muñoz, S. A.	Calle Literato Azorín, Yecla	500	2	66,11	Cereal.
188	_	Camino de la Herrada	Yecla	8	-	-	_
189	44/205		Calle Literato Azorín, Yecla	81	-	_	Erial.
190	_	Camino de la Herrada	Yecla	6	1 - 1	_	_
191	43	Subestación de Yecla de Iberdrola	Calle Gardoki, 8, Bilbao	50	1 – 1	_	-

ASTURIAS

Información pública del proyecto de instalaciones de la addenda II al proyecto gasificación del noroeste. Gasoducto de transporte, tramo Villalba-Llanera

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «ENAGÁS, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la addenda II al proyecto gasificación del noroeste. Gasoducto de transporte, tramo Villalba-Llanera.

Caracteristicas de las instalaciones: Tuberia de acero al carbono tipo API 5LX-65, con diámetro de 20" para el gasoducto, dotada de revestimiento interno y de protección catódica. La tuberia irá enterrada normalmente a un minimo de un metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 72 bares relativos.

Trazado: La modificación del trazado afecta a los términos municipales de Cudillero, Navia, Coaña y Castropol.

Presupuesto: Asciende el presupuesto suplementario a la cantidad de 2.733.088 pesetas.

La afección a fincas de propiedad privada, derivadas de la construcción del proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno.-Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones del dominio:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
- 3. Libre acceso al personal y elementos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, asi como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el mencionado proyecto en las oficinas de esta Dirección Provincial, sitas en la plaza España, sin número, 33006 Oviedo, y presentar, por triplicado, en dichos centros, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Oviedo, 10 de octubre de 1997.—El Director provincial, Juan Carrascal Rodríguez.—62.969.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto. Addenda II al gasoducto Villalba-Llanera. Provincia: Asturias

Abreviaturas utilizadas: SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal

Finca	Titular y domicilio	SP — m.l.	OT _ m.²	Poligono	Parcela	Naturaleza
	Municipio: Cudillero				-	
O-CU-147V.	Luis González Albuerme y Antón, Era, 6 Muros de Na.	36	540	79	8	Pradera.
O-CU-148V.	Soledad, Manuel, Luis y Ramón, Teodoro Cuesta, 11, Oviedo	15	195	79	11	Pradera.
O-CU-149V.	Angelina Braña, Lamuño, S. Martin de Luiña, Cudillero	36	532	79	23	Pradera.
O-CU-149/10V.	Pilar Álvarez Rodríguez, Numayor, Cudillero	20	408	79	37	Pradera.
O-CU-149/11V.	Cdad. Carmelitas Descalzas, att. Constantino Cabal, 12, 5.º B, Oviedo	45	675	79	53, 54-55	Pradera.
O-CU-149/11V bis.	José Menéndez Rodríguez, Numayor, Cudillero	45	675	79	53, 54- 55	Pradera.
O-CU-149/12V.	José Menéndez Rodríguez, Numayor, Cudillero	35	385	79	52	Pradera.
O-CU-149/13V.	Cdad. Carmelitas Descalzas, att. Constantino Cabal, 12, 5.º B, Oviedo	_	245	79	50-51	Pradera.
O-CU-149/13V bis.	José Menéndez Rodríguez, Numayor, Cudillero	-	245	79	50 y 51	Pradera.
O-CU-149/14V.	Olvido Gutiérrez Huerta, ed. Sonia, 3, 1.º dcha., Trasona, Corvera	_	30	79	56	Pradera.
O-CU-149/15V.	Cdad. Carmelitas Descalzas, att. Constantino Cabal, 12, 5.ºB, Oviedo	65	695	79	57	Pradera.
O-CU-149/15V bis.	Longinos Antón García, Numayor, Cudillero	65	695	79	57	Pradera.
O-CU-149/16V bis.	José Manuel García Fernández, Castañeda, S. Martin de Luiña, Cudillero	_	600	79	61	Terreno de labor.
O-CU-149/16V.	Ofelia García Rodríguez, S. Martin de Luiña, Cudillero	_	600	79	61	Terreno de labor.
O-CU-149/17V.	Araceli García Suárez, José Fernandin, 18, 3.º H, Piedras Bla.	66	660	79	60	Terreno de labor.
O-CU-149/17V bis.	José Manuel García Fernández, Castañeda, S. Martin de Luiña, Cudillero	66	660	79	60	Terreno de labor.

Pinca Titular y domicibio OCU-149/18V. OCU-149/19V bis. OCU-149/19V bis. OCU-149/19V bis. OCU-149/20V bis. OCU-149/20V bis. OCU-149/20V bis. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/22V. Ageles González Menéndez Actoriguez, Lurawgor, Cudillero OCU-149/22V. Ageles González Menéndez Actoriguez, Numayor, Cudillero OCU-149/22V. Ageles González Menéndez, Numayor, Cudillero OCU-149/23V. OCU-149/24V. COU-149/25V. OCU-149/25V. OCU-149/27V. OCU-149/37V. OCU-149/37V. OCU-149/37V. OCU-149/37V. OCU-149/37V. OCU-149/37V. OCU-149/37V. OCU-149/37V. OCU-149/37V. OCU-149/38V. OCU-149/38V. OCU-149/38V. OCU-149/38V. OCU-149/39V. OCU-149/38V. OCU-149/38V. OCU-149/38V. OCU-149/38V. OCU-149/39V. OCU-150V. OCU-149/39V. OCU-150V. OCU-154V. OCU-164V. OCU-164V. OCU-166V. OCN-33V.		77 77 13 10 10 13 47 37 — 67 13 3 — 14 20 18 38 68 21 15 4 42 5 4 135	0T	Poligono 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79	76 26 24 75 75 88 87 86 85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168	Pradera. Terreno de labor. Pradera.
CGU-149/19V bis. OCU-149/19V bis. OCU-149/20V bis. OCU-149/20V bis. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/21V. OCU-149/22V. OCU-149/22V. OCU-149/24V. OCU-149/24V. OCU-149/25V. OCU-149/25V. OCU-149/27V. OCU-149/28V. OCU-149/28V. OCU-149/28V. OCU-149/28V. OCU-149/28V. OCU-149/28V. OCU-149/38-IV. OCU-149/38-IV. OCU-149/38-IV. OCU-149/38-IV. OCU-149/49/V. OCU-149/5V. OCU-149/6V. OCU-149/6V. OCU-149/6V. OCU-149/6V. OCU-149/7V. OCU-149/8V. OCU-149/7V. OCU-149/8V. OCU-149/8V. OCU-149/7V. OCU-149/8V. OCU-149/8V. OCU-151/1V. OCU-151/1V. OCU-151/1V. OCU-151/1V. OCU-151/1V. OCU-166V. OCU-166V. OCM-33/2V. OCM-33/2V. OCM-33/2V. OCM-33/2V. OCM-33/3V. OCN-33/3V. OCN-		77 77 13 10 10 13 47 37 — 67 13 — 14 20 18 38 68 21 15 4 42 5 4 135	560 560 270 1.000 1.000 170 467 598 328 690 420 220 80 380 850 850 360 180 165 377 150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	76 26 24 75 75 88 87 86 85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168	Pradera. Terreno de labor. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera.
O.CU-149/19V bis. O.CU-149/19V. O.CU-149/20V bis. O.CU-149/20V bis. O.CU-149/20V bis. O.CU-149/20V bis. O.CU-149/21V. O.CU-149/21V. O.CU-149/21V. O.CU-149/21V. O.CU-149/22V. O.CU-149/22V. O.CU-149/23V. O.CU-149/23V. O.CU-149/23V. O.CU-149/23V. O.CU-149/23V. O.CU-149/25V. O.CU-149/25V. O.CU-149/27. O.CU-149/28V. O.CU-149/27. O.CU-149/28V. O.CU-149/27. O.CU-149/27. O.CU-149/27. O.CU-149/3-1V. O.CU-149/3-1V. O.CU-149/3-1V. O.CU-149/3-1V. O.CU-149/3-1V. O.CU-149/4V. O.CU-149/4V. O.CU-149/6V. O.CU-149/6V. O.CU-149/6V. O.CU-149/6V. O.CU-149/6V. O.CU-149/8V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-150V. O.CU-150V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-166V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-130V. O.CU-150V. O.CU-166V. O.CU-160V. O.CU-160V		77 77 13 10 10 13 47 37 — 67 13 3 — 14 20 18 38 68 21 15 4 42 5 4 135	560 270 1.000 1.000 170 467 598 328 690 420 220 80 380 850 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	26 24 75 75 88 87 86 85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - - - - - - - - - - - - - - - - -	Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera.
O-CU-149/20V bis. O-CU-149/20V Co-CU-149/21V. O-CU-149/21V. O-CU-149/23V. O-CU-149/23V. O-CU-149/23V. O-CU-149/24V. O-CU-149/25V. O-CU-149/26V. O-CU-149/27. O-CU-149/28. O-CU-149/28. O-CU-149/29. O-CU-149/29. O-CU-149/29. O-CU-149/3-1V. O-C		13 10 10 13 47 77 13 	270 1.000 1.000 170 467 598 328 690 420 174 135 415 220 220 80 380 850 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	24 75 75 88 87 86 85 92 93 24 25 26 26 27 30 29 33 32 - - 15 - - 168	Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Prado. Monte alto. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera.
O-CU-149/20V bis. O-CU-149/20V. O-CU-149/21V. O-CU-149/22V. O-CU-149/22V. O-CU-149/22V. O-CU-149/24V. O-CU-149/24V. O-CU-149/25V. O-CU-149/25V. O-CU-149/26V. O-CU-149/26V. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/28V. O-CU-149/28V. O-CU-149/28V. O-CU-149/28V. O-CU-149/28V. O-CU-149/28V. O-CU-149/3-1V. O-CU-149/3-1V. O-CU-149/3-1V bis. O-CU-149/3-1V. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/7V. O-CU-149/7V. O-CU-149/8V. O-CU-159/V. O-CU-159/V. O-CU-150V. O-CU-150V. O-CU-166V. O-CN-33/V. O-CN-34V. O-CN-44V. Nicanor fermândez perc. Folgueras, Coafia O-CN-44V. Nicanor fermândez perc.		10 10 13 47 37 67 13 	1.000 1.000 170 467 598 328 690 420 174 135 415 220 220 80 380 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	75 75 88 87 86 85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 — 15 — 168	Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Prado. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
O-CU-149/2IV. O-CU-149/2IV. O-CU-149/2IV. O-CU-149/2IV. O-CU-149/2IV. O-CU-149/2IV. O-CU-149/2IV. O-CU-149/2V. O-CU-149/3V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-150V. O-CU-149/8V. O-CU-151/IV. O-CU-164V. O-CU-166V. O-CU-166V. O-CU-166V. O-CU-166V. O-CU-166V. O-CU-166V. O-CN-33/V. O-CN-33/V. O-CN-33/V. O-CN-33/V. O-CN-33/V. O-CN-33/3V. O-CN-34		10 13 47 37 -67 13 -14 20 18 38 -68 68 21 15 4 42 5 4 135	1.000 170 467 598 328 690 420 174 135 415 220 220 80 380 850 360 180 165 377 150 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	75 88 87 86 85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 — 15 — 168	Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Terreno de labor. Terreno de labor. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera.
O-CU-149/21V. O-CU-149/22V. O-CU-149/22V. O-CU-149/23V. O-CU-149/24V. O-CU-149/25V. O-CU-149/25V. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/27. O-CU-149/3-1V. O-CU-149/3-1V. O-CU-149/3-1V bis. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/7V. O-CU-149/8V. O-CU-150V. O-CU-150V. O-CU-150V. O-CU-151/IV. O-CU-164V. O-CU-166V. O-CU-166V. O-CU-166V. O-CU-13/3V. O-CN-33V. O-CN-33V. O-CN-33V. O-CN-33V. O-CN-33V. O-CN-33/2V. O-CN-33/2V. O-CN-33/2V. O-CN-33/2V. O-CN-33/3V. O-CN		13 47 37 	170 467 598 328 690 420 174 135 415 220 220 80 380 850 850 360 180 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	888 87 86 85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168	Pradera. Pradera. Pradera. Terreno de labor. Terreno de labor. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera.
Angeles González Menéndez, Numayor, Cudillero Longinos Antón Garcia, Numayor, Cudillero Longinos Antón Garcia, Numayor, Cudillero Longinos Antón Garcia, Numayor, Cudillero Cud-149/25V. O-CU-149/26V. O-CU-149/27. D-CU-149/27. D-CU-149/27. D-CU-149/27. D-CU-149/3-IV O-CU-149/3-IV bis. O-CU-149/3-IV bis. O-CU-149/6V bis. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. Camen Castañeda Riesgo, Artero, Cudillero Cudad. Carmelitas Descalzas, att. Constantino Cabal, 12, 5.º B, Oviedo Maria Rosa Pardo Menéndez, Artero, Cudillero Cudad. Carmelitas Descalzas, att. Constantino Cabal, 12, 5.º B, Oviedo Cu-149/3-IV bis. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/9V. O-CU-149/9V. O-CU-149/9V. O-CU-149/9V. O-CU-149/9V. O-CU-149/9V. O-CU-149/9V. O-CU-150V. O-CU-150V. O-CU-150V. O-CU-164V. O-CU-164V. O-CU-166V. Luis González Albuerme y Antonio, Era, 6, Muros de Na. Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España número 2, Oviedo O-CN-30V. O-CN-31V. O-CN-33V. O-CN-33V. O-CN-33V. O-CN-33/V. O-CN-33/2V. O-CN-33/2V. O-CN-33/3V. O-CN-33/3		47 37 	467 598 328 690 420 174 135 415 220 220 850 380 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	87 86 85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168	Pradera. Terreno de labor. Terreno de labor. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Prado. Monte alto Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera.
D-CU-149/23V. D-CU-149/25V. D-CU-149/26V. D-CU-149/26V. D-CU-149/26V. D-CU-149/27. D-CU-149/37. D-CU-149/3-1V bis. D-CU-149/3-1V bis. D-CU-149/5V. D-CU-149/5V. D-CU-149/5V. D-CU-149/5V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/7V. D-CU-149/7V. D-CU-149/7V. D-CU-149/7V. D-CU-149/7V. D-CU-149/7V. D-CU-149/7V. D-CU-149/6V. D-CU-150V. D-CU-149/6V. D-CU-150V. D-CU-150V. D-CU-150V. D-CU-166V. D-CN-33/V. D-		37 	598 328 690 420 174 135 415 220 220 80 380 850 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	86 85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168	Terreno de labor. Terreno de labor. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Prado. Monte alto. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera.
D-CU-149/25V. D-CU-149/26V. D-CU-149/27. D-CU-149/27. D-CU-149/27. D-CU-149/27. D-CU-149/27. D-CU-149/3-1V. D-CU-149/3-1V bis. D-CU-149/3-1V bis. D-CU-149/6V. D-CU-149/7V. D-CU-149/7V. D-CU-149/7V. D-CU-149/8V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/7V. D-CU-149/8V. D-CU-159/9V. D-CU-159/9V. D-CU-150V. D-CU-150V. D-CU-151/1V. D-CU-164V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-133/1V. D-CN-33/2V. D-CN-33/1V. D-CN-33/1V. D-CN-33/2V. D-CN-33/2V. D-CN-33/3V. D-C		67 13 	328 690 420 174 135 415 220 220 80 380 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	85 92 93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168	Terreno de labor. Pradera. Terreno de labor. Pradera. Pradeo. Monte alto. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera.
CCU-149/25V. OCU-149/26V. OCU-149/27. DCU-149/27. DCU-149/27. DCU-149/27. DCU-149/3-IV. DCU-149/3-IV bis. DCU-149/3-IV bis. DCU-149/6V. DCU-149/8V. DCU-149/8V. DCU-159/8V. DCU-149/8V. DCU-150V. DCU-164V. DCU-164V. DCU-166V. DCU-16		67 13 - 14 20 18 38 - 68 68 21 15 4 42 2 5 4 135	690 420 174 135 415 220 220 80 380 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	92 93 24 25 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168	Pradera. Terreno de labor. Pradera. Pradero. Monte alto. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo.
Aurelio Menéndez Rodríguez Numayor, Cudillero Desconocido Auranasio Menéndez Suárez, Artedo, Cudillero Desconocido María Rosa Pardo Menéndez, Artero, Cudillero Cdu-149/3V. D-CU-149/3-IV bis. D-CU-149/5V. D-CU-149/5V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/8V. D-CU-149/8V. D-CU-149/8V. D-CU-159/8V. D-CU-150V. D-CU-150V. D-CU-151/IV. D-CU-150V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-13/3-IV. D-CN-33/IV. D-		13 - 14 20 18 38 - 68 68 21 15 4 42 5 4 135	420 174 135 415 220 80 380 850 850 360 180 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 7	93 24 25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168 70 - 71 - 72-1	Terreno de labor. Pradera. Pradera. Prado. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo.
Desconocido DetU-149/27. DetU-149/3V. DetU-149/3V. DetU-149/3-1V. DetU-149/3-1V bis. DetU-149/5V. DetU-149/6V bis. DetU-149/6V. DetU-149/6V. DetU-149/9V. DetU-150V. DetU-151/1V. DetU-151/1V. DetU-164V. DetU-166V.			174 135 415 220 220 80 380 850 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 — 79 — — 79 — — C3 — C3 — C3	24 25 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168 70 - 71 - 72-1	Pradera. Prado. Prado. Prado. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo.
O-CU-149/2V. O-CU-149/3-IV. O-CU-149/3-IV bis. O-CU-149/4V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/6V. O-CU-149/7V. O-CU-149/7V. O-CU-149/8V. O-CU-149/7V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-149/8V. O-CU-150V. O-CU-150V. O-CU-150V. O-CU-164V. O-CU-165V. O-CN-33/V. O-CN-33/V. O-CN-33/V. O-CN-33/1V. O-CN-33/3V. O-CN-33/5V. O-CN-33/6V. O-CN-33/7V. O-CN-33/7V. O-CN-33/7V. O-CN-33/8V. O-CN-		14 20 18 38 68 21 15 4 42 5 4 135	135 415 220 220 80 380 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 — 77 79 — — 75 — — — — — — — — — — — — — — — —	25 26 26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168	Pradera. Prado. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera.
D-CU-149/3-IV. D-CU-149/3-IV bis. D-CU-149/5V. D-CU-149/6V. D-CU-149/6V. D-CU-149/8V. D-CU-151/IV. D-CU-151/IV. D-CU-151/IV. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-166V. D-CU-130V. D-CU-130V. D-CU-130V. D-CU-130V. D-CU-130V. D-CU-130V. D-CU-130V. D-CU-130V. D-CU-130V. D-CU-31V. D-CN-33V. D-CN-33V. D-CN-33V. D-CN-33V. D-CN-33V. D-CN-33V. D-CN-33/2V. D-CN-33/2V. D-CN-33/2V. D-CN-33/2V. D-CN-33/2V. D-CN-33/3V. D-CN		14 20 18 38 68 21 15 4 42 5 4 135	415 220 220 80 380 850 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 79 79 — 77 79 — — 79 — — — —	26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168 70 - 71 - 72-1	Prado. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera.
CCU-149/3-IV bis. OCU-149/5V OCU-149/5V. OCU-149/6V bis. OCU-149/6V. OCU-150V. OCU-1510/IV. OCU-151/IV. OCU-151/IV. OCU-166V. OCU-166V. OCU-166V. OCU-166V. OCU-166V. OCU-131/IV. OCU-166V. OCU-131/IV. OCU-31/IV. OCN-33/IV. OCN-33/IV. OCN-33/IV. OCN-33/IV. OCN-33/IV. OCN-33/IV. OCN-33/3V.		20 18 38 — 68 68 21 15 4 42 5 4 135 60 2 30 8 130	220 220 80 380 850 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 79 79 79 - 79 - 79 - 79	26 26 27 30 29 29 33 32 - 15 - 168 70 - 71 -	Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo.
Agria Rosa Prado Menéndez, Artedo, Cudillero Alfredo Castañeda Riesgo, Artero, Cudillero CCU-149/6V. CCU-149/8V. CCU-149/8V. CCU-149/8V. CCU-149/8V. CCU-149/8V. CCU-150V. CCU-150V. CCU-151/IV. Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España número, Cudillero CCU-164V. CCU-166V. CCU-166V. CON-31V. CON-32V. CCN-33V. CCN-33/1V. CCN-33/1V. CCN-33/2V. CCN-33/2V. CCN-33/2V. CCN-33/3V. CCN-33/3V. CCN-33/3V. CCN-33/3V. CCN-33/3V. CCN-33/3V. CCN-33/3V. CCN-33/3V. CCN-33/6V. CCN-33/6V. CCN-33/5V. CCN-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		18 38 -8 68 68 21 15 4 42 5 4 135 60 2 30 8 130	80 380 850 850 360 165 377 150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79 79 79 79 79 79 — 79 — 79 — 79 — C3 — C3 — C3	27 30 29 29 33 32 - 15 - 168 70 - 71 - 72-1	Pradera. Pradera. Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo.
Alfredo Castañeda Riesgo, Artero, Cudillero CU-149/5V. CCU-149/6V bis. CCU-149/6V. CCU-149/6V. CCU-149/6V. CCU-149/7V. CCIU-149/8V. CCU-149/8V. CCU-149/8V. CCU-149/9V. CCU-149/9V. CCU-150V. CCU-151/IV. COCU-151/IV. COCU-151/IV. COCU-166V. CCU-166V. CCW-30V. CCW-31V. CCW-33/IV. CCW-33/I		38 -68 68 21 15 4 42 5 4 135 60 2 30 8 130	380 850 850 360 180 165 377 150 70 2.260	79 79 79 79 79 - 79 - 79 - 79 C3 - C3 - C3	30 29 29 33 32 - 15 - 168 - 70 - 71 - 72-1	Pradera. Prado. Prado. Monte alto Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo.
CCU-149/5V. CCU-149/6V bis. CCU-149/6V. CCU-149/6V. CCU-149/6V. CCU-149/6V. CCU-149/6V. CCU-149/8V. CCU-149/8V. CCU-149/9V. CCU-149/9V. CCU-149/9V. CCU-150V. CCU-150V. CCU-151/1V. CCU-164V. CCU-164V. CCU-166V. CCU-166V. CCN-29/15V. CCN-33/1V. CCN-33/1V. CCN-33/1V. CCN-33/3V bis. CCN-33/3V. CCN-33		68 68 21 15 4 42 5 4 135	850 850 360 180 165 377 150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79 79 79 79 - 79 - 79 - 79 - C3 - C3	29 29 33 32 - 15 - 168 - 70 - 71 - 72-1	Pradera. Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo.
CCU-149/6V bis. CCU-149/6V. CCU-149/6V. CCU-149/7V. CCU-149/8V. CCU-149/9V. CCU-150V. CCU-150V. CCU-151/1V. CCU-164V. CCU-164V. CCU-164V. CCU-166V. CCN-29/15V. CCN-33/1V. CCN-33/1V. CCN-33/1V. CCN-33/2V. CCN-33/3V bis. CCN-33/3V. C		68 68 21 15 4 42 5 4 135	850 360 180 165 377 150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79 79 79 - 79 - 79 - 79 - C3 - C3 - C3	29 33 32 - 15 - 168 70 - 71 - 72-1	Prado. Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
Cdad. Carmelitas Descalzas, att. Constantino Cabal, 12, 5.° B, Oviedo CU-149/8V. CU-149/9V. CU-150V. CU-151/IV. Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España número, Cudillero CU-164V. CCU-166V. COCU-166V. COCU-166V. Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España número, Cudillero Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo COCU-166V. Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo COCN-30V. COCN-31V. COCN-33V. Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidr		21 15 4 42 5 4 135	360 180 165 377 150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79 79 - 79 - 79 - 79 C3 - C3 - C3	33 32 - 15 - 168 - 70 - 71 - 72-1	Monte alto. Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo.
Angel y Valentin Menéndez López, Numayor, Cudillero CUU-150V. CUU-150V. CUU-151/IV. Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España número, Cudillero CUU-166V. CUU-166V. CUU-166V. CUU-166V. CON-29/15V. CON-29/15V. CON-30V. CON-30V. CON-31V. CON-31V. CON-32V. CON-33/2V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/2V. CON-33/2V. CON-33/3V. CON-33/4V. CON-33/4V. CON-33/4V. CON-33/4V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-42V. CON-44V. CON-44V. CON-44V. Ayuntamiento de Coaña Coaña Coaña Coaña Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		15 4 42 5 4 135 60 2 30 8 130	180 165 377 150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79	70 - 71 - 72-1	Prado. Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
Angel y Valentin Menéndez López, Numayor, Cudillero CUU-150V. CUU-150V. CUU-151/IV. Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España número, Cudillero CUU-166V. CUU-166V. CUU-166V. CUU-166V. CON-29/15V. CON-29/15V. CON-30V. CON-30V. CON-31V. CON-31V. CON-32V. CON-33/2V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/1V. CON-33/2V. CON-33/2V. CON-33/3V. CON-33/4V. CON-33/4V. CON-33/4V. CON-33/4V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-33/5V. CON-42V. CON-44V. CON-44V. CON-44V. Ayuntamiento de Coaña Coaña Coaña Coaña Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		15 4 42 5 4 135 60 2 30 8 130	165 377 150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79 - 79 - 79 - C3 - C3 - C3	- 15 - 168 - 70 - 71 - 72-1	Camino. Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
Luis González Albuerme y Antonio, Era, 6, Muros de Na. COU-151/IV. COCU-151/IV. COCU-154V. COU-166V. COU-166V. DOCU-166V. Longinos Antón García, Numayor, Cudillero Municipio: Coaña COCÑ-29/15V. COCÑ-30V. COCÑ-31V. COCÑ-31V. COCÑ-32V. COCÑ-33V. COCÑ-33V. COCÑ-33/IV. COCÑ-30/IV. COCÑ-30/IV. COCÑ-30/IV. COCÑ-30/IV. COCÑ-30/		42 5 4 135 60 2 30 8 130	377 150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	79 - - 79 C3 - C3 - C3	- - 168 - 70 - 71 - 72-1	Monte alto. Arroyo. Camino. Pradera. Arroyo. Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
COCU-151/IV. COCU-164V. COCU-166V. COCU-166V		5 4 135 60 2 30 8 130	150 70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	- -79 C3 - C3 - C3	- - 168 - 70 - 71 - 72-1	Arroyo, Camino. Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
Ayuntamiento de Cudillero, plaza de San Pedro, sin número, Cudillero COCU-166V. Ayuntamiento de Cudillero, plaza de San Pedro, sin número, Cudillero Municipio: Coaña OCÑ-29/15V. José Manuel Valdés Blanco, Valentin, Coaña Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo OCÑ-31V. José Luis Fernández Fernández, San Esteban, Coaña Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Coñ-33V. Cocñ-33V. Cocñ-33/10V. Jocñ-33/10V. Jocñ-33/1V. Carillo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Cocñ-33/2V. Carlos González González, Reloj, 6, 2°, Navia Dcñ-33/3V. Dcñ-33/3V. Dcñ-33/3V. Dcñ-33/3V. José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña Luis Martinez Piñeiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Luis Martinez Piñeiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		60 2 30 8 130	70 2.260 1.075 35 540 100 2.230	- 79 C3 - C3 - C3 - C3	70 - 71 - 72-1	Camino. Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
D-CÜ-166V. Longinos Antón García, Numayor, Cudillero Municipio: Coaña D-CÑ-29/15V. José Manuel Valdés Blanco, Valentín, Coaña Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo D-CÑ-31V. José Luis Fernández, Fernández, San Esteban, Coaña Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo D-CÑ-32V. Comederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Co-CÑ-33V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Herederos de Luisa García Méndez, José, Fogueras, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Cerlos González González, Reloj, 6, 2.º, Navia Emilio Piedra Fernández, Esfreita, Folgueras, Coaña José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña Luis Martinez Piñeiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/8V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		135 60 2 30 8 130	1.075 35 540 100 2.230	C3 - C3 - C3	70 - 71 - 72-1	Pradera. Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
Municipio: Coaña O-CÑ-29/15V. José Manuel Valdés Blanco, Valentín, Coaña Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo CÑ-31V. José Luis Fernández Fernández, San Esteban, Coaña Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo CÑ-33V. Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Cϖ-33V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Herederos de Luisa Garcia Méndez, José, Fogueras, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Ccñ-33/1V. Ccñ-33/2V. Carlos González, Reloj, 6, 2°, Navia Emilio Piedra Fernández, Esfreita, Folgueras, Coaña D-CÑ-33/3V bis. Emilio Piedra Fernández, Esfreita, Folgueras, Coaña D-CÑ-33/4V. José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña Luis Martinez Piñeiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/5V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		60 2 30 8 130	1.075 35 540 100 2.230	C3 - C3 - C3	70 - 71 - 72-1	Pradera. Arroyo. Pradera. Rio.
José Manuel Valdés Blanco, Valentin, Coaña CCÑ-30V. CCÑ-31V. José Luis Fernández Fernández, San Esteban, Coaña Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo CCÑ-33V. CCÑ-33V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Herederos de Luisa García Méndez, José, Fogueras, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña CCÑ-33/1V. CCÑ-33/2V Carlos González González, Reloj, 6, 2°, Navia CCÑ-33/3V. Emilio Piedra Fernández, Esfreita, Folgueras, Coaña María Luisa Canel López, Acebedo, Esfreita, Fo. CCÑ-33/3V, José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña DcÑ-33/4V. Luis Martínez Piñeiro, Coaña Luis Martínez Piñeiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		2 30 8 130	35 540 100 2.230	C3 - C3	- 71 - 72-1	Arroyo. Pradera. Rio.
Cornagoria del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Cornagoria del Spaña de España, 2, Oviedo Cornagoria del Spaña de España, 2, Oviedo Cornagoria del Spaña de España, 2, Oviedo Cornagoria del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Cornagoria del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Cornagoria del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Cornagoria del Cornagoria de España, 2, Oviedo Cornagoria del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Cornagoria del Cornagoria del Cornagoria de España, 2, Oviedo Cornagoria del Cornagoria del Cornagoria del Cornagoria de España, 2, Oviedo Cornagoria del Cornagoria del Cornagoria de España, 2, Oviedo Cornagoria del Cornagoria del Cornagoria de España, 2, Oviedo Cornagoria del Cornagoria del Cornagoria del Cornagoria de España, 2, Oviedo Cornagoria del Cornagoria d		2 30 8 130	35 540 100 2.230	C3 - C3	- 71 - 72-1	Arroyo. Pradera. Rio.
O-CÑ-31V. José Luis Fernández Fernández, San Esteban, Coaña Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo O-CÑ-33V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Herederos de Luisa García Méndez, José, Fogueras, Coaña O-CÑ-33/1V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/2V. Carlos González González, Reloj, 6, 2.º, Navia D-CÑ-33/3V. D-CÑ-33/3V. D-CÑ-33/3V. D-CÑ-33/3V. D-CÑ-33/9V. D-CÑ-33/9V. D-CÑ-33/4V. D-CÑ-33/6V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-42V. D-CÑ-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		30 8 130	540 100 2.230	- C3	- 72-1	Pradera. Río.
Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo Correderación Hidrográfica del Norte, Coaña Lorrederación Hidrográfica del Norte, Coaña Correderación Hidrográfica del Rorte, Coaña Correderación Hidrográfica del Rorte Apuntamiento de Coaña, Coaña Correderación Hidrográfica del Rorte Apuntamiento de Coaña, Coaña Correderación Hidrográfica del Rorte A		8 130	100 2.230	- C3	- 72-1	Río.
Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña D-CÑ-33/10V. Herederos de Luisa García Méndez, José, Fogueras, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/2V. Carlos González González, Reloj, 6, 2.º, Navia D-CÑ-33/3V. Bemilio Piedra Fernández, Esfreita, Folgueras, Coaña D-CÑ-33/3V bis. D-CÑ-33/9V. José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña Luis Martinez Piñeiro, Coaña D-CÑ-33/4V. D-CÑ-33/6V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña D-CÑ-42V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		130	2.230	1	i .	1
O-CÑ-33/10V. O-CÑ-33/1V. O-CÑ-33/1V. O-CÑ-33/2V. Carlos González González, Reloj, 6, 2°, Navia D-CÑ-33/2V bis. O-CÑ-33/3V. Maria Luisa Canel López, Acebedo, Esfreita, Folgueras, Coaña O-CÑ-33/3V bis. D-CÑ-33/9V. O-CÑ-33/4V. O-CÑ-33/4V. O-CÑ-33/6V. O-CÑ-33/6V. O-CÑ-33/7V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña D-CÑ-33/7V. O-CÑ-33/7V.		1	1	1	i .	Pracera.
Ayuntamiento de Coaña, Coaña CeÑ-33/2V. Carlos González González, Reloj, 6, 2.º, Navia DeÑ-33/3V bis. DeÑ-33/3V. Maria Luisa Canel López, Acebedo, Esfreita, Fo. DeÑ-33/9V. DeÑ-33/9V. DeÑ-33/4V. DeÑ-33/4V. DeÑ-33/6V. DeÑ-33/6V. DeÑ-33/7V. De		עטו ן			1 7	Terreno de labor.
Carlos González González, Reloj, 6, 2.º, Navia D-CÑ-33/2V bis. D-CÑ-33/3V. Maria Luisa Canel López, Acebedo, Esfreita, Fo. D-CÑ-33/3V bis. D-CÑ-33/3V bis. D-CÑ-33/9V. José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña Luis Martinez Piñeiro, Coaña D-CÑ-33/6V. D-CÑ-33/6V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña D-CÑ-33/7V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Ayuntamiento de Coaña, Coaña D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		6	115	_ "	_ ′	Camino.
D-CÑ-33/2V bis. D-CÑ-33/3V. D-CÑ-33/3V. D-CÑ-33/3V bis. D-CÑ-33/3V bis. D-CÑ-33/9V. D-CÑ-33/9V. D-CÑ-33/4V. D-CÑ-33/4V. D-CÑ-33/6V. D-CÑ-33/6V. D-CÑ-33/6V. D-CÑ-33/6V. D-CÑ-33/7V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña D-CÑ-33/7V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-33/5V. D-CÑ-34/2V. D-CÑ-42V. D-CÑ-42V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-34/5V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-34/5V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-34/5V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-34/5V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-44V. D-CÑ-34/5V. D-CÑ-44V. D-CÑ-	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1	45	C3	74	1
O-CÑ-33/3V. Maria Luisa Canel López, Acebedo, Esfreita, Fo. O-CÑ-33/3V bis. D-CÑ-33/9V. José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña O-CÑ-33/4V. Luis Martínez Piñeiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña O-CÑ-33/6V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña O-CÑ-33/8V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-42V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		,	45	C3	74	1
D-CÑ-33/3V bis. D-CÑ-33/9V. José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña Luis Martínez Piñeiro, Coaña Co-CÑ-33/6V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña D-CÑ-33/8V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña D-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña			90	C3	75	1
O-CÑ-33/9V. José Pérez Martinez, Jarrio, Coaña O-CÑ-33/4V. Luis Martinez Piñeiro, Coaña O-CÑ-33/6V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña O-CÑ-33/7V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña O-CÑ-33/8V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-42V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña O-CÑ-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña			90	C3	75	1
O-CÑ-33/4V. Luis Martinez Piñeiro, Coaña O-CÑ-33/6V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña O-CÑ-33/7V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña O-CÑ-33/8V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-42V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña O-CÑ-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña			15	37] 5	Pradera.
O-CÑ-33/7V. Camilo Sánchez Gayol, Meiro, Coaña O-CÑ-33/8V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-42V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña O-CÑ-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña			1.225	C3	73	Pradera.
O-CÑ-33/8V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-42V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña O-CÑ-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		66	1.130	C3	72-1	Pradera.
O-CÑ-33/5V. Ayuntamiento de Coaña, Coaña O-CÑ-42V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña O-CÑ-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña		69	1.140	C3	72-3	Pradera.
O-CÑ-42V. José Araujo Álvarez, Folgueras, Coaña O-CÑ-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña	••••••		102	-	(–	Camino.
O-CÑ-44V. Nicanor Fernández Pérez, Folgueras, Coaña			85	-	_	Camino.
			212	37		Pradera.
CN-45V. Principado de Asturias. Consei. Coronel Arnada. 2 Oviedo		1	1.508	37	8	1
			105	-		Carretera.
O-CÑ-118V. Avelino Iglesias Travadelo, Doctor Aquilino Hurle, 26, Gijón			3.178	78-56		Pradera.
O-CN-118V bis 00. Jesús Méndez Valdés, Jonte, Cartavio, Coaña		220	3.178	78-56	49-9	
Municipio: Navia					1	
O-NV-73V. Francisco Fernández, El Seijo, Navia			384	27	14	Pradera.
O-NV-73/IV. Ayuntamiento de Navia, Real, 6, Navia			62	1 - 22	- 24	Camino. Pradera.
O-NV-73/2V. Francisco Fernández Fernández, El Seijo, Navia			2.143	27	1	1
O-NV-73/3V. Manuel Pérez Fernández, El Seijo, Navia		1	73 50	27	_ 26	Monte alto. Camino.
		1 -	30	27	_ 30	Monte alto.
O-NV-75V. Maria Luis Fernández Garcia, La Colorada, Navia			682	27	1	Pradera.
O-NV-75/1V. Francisco Fernández Fernández, El Seijo, Navia			506	27	1	Pradera.
O-NV-75/3V. Esther López López, urbanización «Palmeiro», portal 46, 4.º B, Xove		1	430	27		Pradera.
O-NV-75/4V. Amelio López López, Vizcaína, 19, 4.º D, Gijón			449	27		Pradera.
O-NV-75/5V. Ángel Fernández Menéndez y Lo, Somorto, Polavieja, Navia			128	27		Pradera.
O-NV-76V. Ayuntamiento de Navia, Real, 6, Navia		1 .	106	_	_	Camino.
O-NV-77V. Adelina Suárez Fernández, El Seijo, Navia		1	389	25	346, 347, 496	Pradera.
O-NV-77V bis 00. Antolin Acero Acero, El Seijo, Navia		43	389	25	346, 347, 496	i .
O-NV-77/1V. Manuel Pérez Fernández, El Seijo, Navia	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	58	792	25	349	Pradera.
O-NV-78V. José Manuel García García, El Seijo, Navia			744	25	345, 348	Pradera.
D-NV-80V. Ayuntamiento de Navia, Real, 6, Navia	•••••		186	-	<u> </u>	Camino.
NV-152/2V. Carmen Fuertes Torres, S. Juan de Prendones, El Franco	***************************************	1	47	21	1	Monte alto.
O-NV-155V. Felicitas Pérez Pérez, Talarén, Navia			1.020	21		Pradera.
D-NV-156V. Herederos de Laureano Méndez Garcia, Teifaros, Andes, Navia			912	21	1	Pradera.
O-NV-156V bis 0. Adolfo Antón Fernández, Armental, Navia	······	78	912	21	1	Pradera.
O-NV-156/1V. Herederos de Laureano Méndez Garcia, Teifaros, Andes, Navia			735	21	1	Pradera.
O-NV-156/IV bis. Adolfo Anton Fernández, Armental, Navia		53		21	1	Pradera.
O-NV-156/2V. Herederos de Laureano Méndez García, Teifaros, Andes, Navia		53 53	735	1 21	1 274	Pradera. Pradera.
O-NV-156/2V bis. Adolfo Antón Fernández, Armental, Navia		53 53 1	140	21	1	
O-NV-157V. Ayuntamiento de Navia, Real, 6, Navia		53 53 1 1		21 21	1	Camino.

Finça	Titular y domicilio	SP — m.l.	OT — m.²	Poligono	Parcela	Naturaleza
-NV-160V. -NV-161V.	José María Fernández Pérez, Piqueras, Armental, Navia Ayuntamiento de Navia, Real, 6, Navia	189 4	2.433 62	21 -	226, 227 —	Monte alto. Camino.
	Municipio: Castropol					
-CP-93V.	Domingo Martinez González y Maria, La Carrera, Piñera, Castropol	113	2.066	13	488	Pradera.
-CP-95V.	Ayuntamiento de Castropol, plaza del Ayuntamiento, sin número, Castropol	6	141	_	_	Camino.
-CP-95/1V.	José Vinjoy Fernández, El Esquilo, Piñera, Castropol	22	228	13	510	Terreno de labor.
-CP-96V.	Ramón Martinez Carbajales, Lope de Vega, 37, 4.º B, buzón 7, Madrid	62	1.029	13	486	Pradera.
-CP-97V.	Carmen Fernández Méndez, La Roda, Tapia Casar	_	32	13	485	Monte alto.
-CP-98V.	Concepción González Díaz, La Casia, Piñera, Castropol		1.554	13	181	Pradera.
-CP-99V.	Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, Oviedo		85	_	_	Arroyo.
-CP-100V.	Juan García Fernández y hermana, Villavieja, Ribadeo	44	825	42	170	Pradera.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Deslinde de los bienes de dominio público marítimoterrestre del tramo de costa del río Eo, en el término municipal de Trabada (Lugo), desde el límite con el término municipal de Ribadeo hasta el puente de Abres

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don José Manuel Rodríguez Raño. Villafernando. 27765 Trabada (Lugo).

Don Juan Rodriguez Oliveros. Abres. 33770 Vegadeo (Asturias).

Por Orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez dias para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Maritimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de visto o audiencia que se concede.

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición, en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla, 131, primera planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Álvaro Cunqueiro, 13, primero izquierda, copia del pro-

yecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 15 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio, José Maria Salgado Arias.—61.716-E.

VALENCIA

Servicio Provincial de Costas en Castellón

Notificación de trámite de audiencia concedido a propietarios cuya notificación no se ha podido realizar que forman parte del expediente C-2.325 del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), tramo de costa comprendido desde el sur de la playa Morro de Gos hasta el sur del puerto deportivo

La Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas autorizó en fecha 17 de diciembre de 1991 al Servicio de Costas de Castellón la incoación de oficio del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Oropesa (Castellón), tramo de costa comprendido desde el sur de la playa Morro de Gos hasta el sur del puerto deportivo.

Encontrándose el expediente en fase de audiencia previa a la aprobación del correspondiente deslinde, la Dirección General de Costas, de acuerdo con el artículo 84.1 y 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar también dentro de este mismo plazo los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

Este Servicio Provincial tiene problemas para poder hacer llegar las notificaciones a los propietarios colindantes interesados. Remitiéndonos al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan las personas a las que se notifica este acto por medio del edicto. Estas notificaciones no se han podido realizar por las siguientes causas:

Propietarios que se le han cursado notificaciones a través del servicio de Correos, y nos las han devuelto sin haber llegado al interesado:

Nombre y apellidos: Don Antonio Salinas Gallón. Dirección: Avenida del Faro, 51, Oropesa. Propiedad: Avenida del Faro, 51, Oropesa.

Nombre y apellidos: Presidente de la comunidad de propietarios «La Concha». Dirección: Escultor Viciano, 7, CS. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 49.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Llorens Ramos. Dirección: Paseo Ruiseñor, 14, Zaragoza. Propiedad: TV Montañeta. 32. Nombre y apellidos: Doña Pilar Llorens Ramos. Dirección: Paseo Ruiseñor, 14, Zaragoza. Propiedad: TV Montañeta, 34.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Llorens Ramos. Dirección: Paseo Ruiseñor, 14, Zaragoza. Propiedad: TV Montañeta, 36.

Nombre y apellidos: Doña Adela Torla Meseguer. Dirección: Enmedio, 126, CS. Propiedad: TV Montañeta, 38.

Nombre y apellidos: Don José A. Portillo Puig. Dirección: Montañeta, 42, Oropesa. Propiedad: TV Montañeta, 42.

Nombre y apellidos: Don Pedro Franco Hernández. Dirección: Blasco Ibáñez, 192, Valencia. Propiedad: Avenida del Faro, 100.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Serrano López. Dirección: Mayor, 71, CS. Propiedad: Avenida del Faro, 102.

Nombre y apellidos: Presidente de la comunidad «Las Vegas». Dirección: Avenida del Mar, 38, entresuelo. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 7.

Nombre y apellidos: Don José M. Ortiz Gómez. Dirección: Avenida de Valencia, 16. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 11.

Nombre y apellidos: Don Luis Vives García. Dirección: Pérez Dolz, 16. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 36.

Nombre y apellidos: Presidente de la comunidad «La Concha». Dirección: Escultor Viciano, 95, CS. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 50.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Serrano Bigue. Dirección: Colón, 7, Valencia. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 51.

Nombre y apellidos: Don Alfonso López Quesada Fernández-Lascoti. Dirección: Antonio Maura, 6. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 56.

Propietarios que se le han cursado las notificaciones a través del Servicio de Correos, y a fecha de hoy no ha llegado el acuse de recibo ni la carta devuelta por desconocido o por no haber podido entregarla al interesado:

Nombre y apellidos: Don Bert Hort. Dirección: Plaza de Mallorca, 7, Oropesa. Propiedad: Plaza de Mallorca, 7.

Nombre y apellidos: Presidente de la comunidad «Vistamar». Dirección: Antonio Bosque, 32-34, Oropesa. Propiedad: Antonio Bosque, 32.

Nombre y apellidos: Presidente de la comunidad «Torreslandia». Dirección: Conde Pestagua, 25, CS. Propiedad: Paseo marítimo Torre Rey, 3.

Nombre y apellidos: Presidente de la comunidad «Siroco». Dirección: Doctor Bellido, 19, Oropesa. Propiedad: Avenida Doctor Bellido, 19.

Nombre y apellidos: Don Juan Marcos Giner López. Dirección: Virgen de Lidón, CS. Propiedad: Avenida Doctor Bellido, 17. Nombre y apellidos: Doña Ana Cabanes Reig. Dirección: Colón, 72, Valencia. Propiedad: Avenida Doctor Bellido, 13.

Nombre y apellidos: Vicente Blasco Ferrer. Dirección: Avenida del Faro, 60, Oropesa. Propiedad: Avenida del Faro, 60.

Nombre y apellidos: Don Agustín Ordóñez Ramos. Dirección: Paseo marítimo La Concha, 44, Oropesa. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 44.

Nombre y apellidos: Doña Piedad Salomero Morello. Dirección: Paseo marítimo La Concha, 47, Oropesa. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 47.

Nombre y apellidos: Presidente de la comunidad de propietarios «Las Rocas». Dirección: Ángel Gimerá, 36, Valencia. Propiedad: Paseo marítimo La Concha, 51.

Nombre y apellidos: Don Francisco Llorens Gimeno. Dirección: Oropesa la Vieja-Oropesa. Propiedad: Polígono, 9.

Castellón, 15 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Leonardo Monzonis Forner.—61.742-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/176-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Regoufe-Traselas. Situación: Teo.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 kV, sobre apoyos de hormigón y con conductor L.A-56 de 1.090 metros de longitud, con origen en la linea que alimenta al centro de transformación Loureiro y final en el centro de transformación a instalar en Regoufe.

Centro de transformación aéreo en Regoufe, de 50 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 kV, del que sale red de baja tensión en conductor RZ de 18 m.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 2 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—61.787-2.

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente: IN407A 97/265-4)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2671/1966, artículo 52 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sector Nacional (LOSEN) y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Calle García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Moimenta.

Situación: Lalín.

Características técnicas: Línea de media tensión, área desnuda, a 20 kV, de 330 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde un apoyo sin número de la linea de media tensión Lalin-Anzo, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Moimenta, Ayuntamiento de Lalin, centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 15 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los articulos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 3 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.786-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: LMT-CT Moimenta. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Lalin.

Fincas, propietarios y afecciones:

Finca número 3. Paraje: Penas do Eido. Cultivo: Monte bajo. Nombre y apellidos: Doña Claudia Suengas Vilariño. Domicilio: Moimenta, Moimenta. Vuelo: Metros lineales, 27; metros cuadrados, 472.

Finca número 5. Paraje: Cascallal, Cultivo: Prado. Nombre y apellidos: Doña Laudina Vázquez Varela. Domicilio: Camiño Novo, Moimenta. Vuelo: Metros lineales, 9; metros cuadrados, 114.

Finca número 6. Paraje: Cascallal. Cultivo: Labradio. Nombre y apellidos: Doña Laudina Vázquez Varela. Domicilio: Camiño Novo, Moimenta. Suelo: Número de apoyos, 2; metros cuadrados, 1. Vuelo: Metros lineales, 38; metros cuadrados, 376.

Finca número 7. Paraje: Cascallal. Cultivo: Prado. Nombre y apellidos: Doña Claudina Suengas Vilariño. Domicilio: Moimenta, Moimenta. Vuelo: Metros cuadrados, 70.

Finca número 11. Paraje: Fonte de Abaixo. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos: Don Antonio Vilariño Fraile. Domicilio: Moimenta, Moimenta. Vuelo: Metros lineales, 55; metros cuadrados, 525.

Finca número 12. Paraje: Pasadoiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos: Don Manuel García Vázquez. Domicilio: Moimenta, Moimenta. Vuelo: Metros cuadrados, 99.

Finca número 13. Paraje: Pasadoiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos: Don Alfredo Pedrira Pardo. Domicilio: Moimenta, Moimenta. Suelo:

Número de apoyos, 3; metros cuadrados, 1. Vuelo: Metros cuadrados, 12.

Finca número 14. Paraje: Pasadoiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos: Don Manuel Garcia Vázquez. Domicilio: Moimenta, Moimenta. Vuelo: Metros cuadrados, 75.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7546

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea media alimentación caseta de seccionamiento.

Origen: Apoyo derivación al centro de transformación Casas de Carrasco, Pontones.

Final: Apoyo número 91, de derivación al centro de transformación «Juan XXIII», en Santiago de la Espada.

Longitud: 13.673 metros.

Conductor: LA-56, de 54,6 mm² de sección total. Cable subterráneo 18/30 kV. Alimentación caseta «Entronque».

Longitud: 160 metros.

Final: Apoyo número 89, línea a proyectar.

Final: Caseta «Entronque», en Santiago de la Espada.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Reforma caseta «Entronque».

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Santiago de la Espada.

Caseta seccionamiento.

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Pontón Bajo, en Pontones.

Presupuesto en pesetas: 57.331.265.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación ha sido objeto de informe ambiental favorable de fecha 30 de julio de 1997, y no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 12 de agosto de 1997.—El Delegado provincial, P. D. F. (Resolución de 31 de octubre de 1996), El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—61.881-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía Dirección Regional de Industria

Expediente: AT-5113. Rfa.: JMM/MCR

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5113, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Las Malvas», de 250 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm2,5$ por 100 ± 5 por 100/0,398 kV. Línea aérea de alimentación a 20 kV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 345 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Unimar».

Emplazamiento: En el barrio de Fojanes, perteneciente a la parroquia de Somió, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejeria de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, con los condicionamientos establecidos por el Ayuntamiento de Gijón y aceptados por el peticionario.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1997.—El Consejero de Economia, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletin Oficial del Principado de Asturias» del 25, y Resolución de 22 de abril de 1997, «Boletin Oficial del Principado de Asturias» de 23 de mayo), el Director regional de Industria, Alejandro Rodriguez González.—61.845.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «31-V-1023. Avenida del Sur. Primer complementario. Términos municipales: Paiporta y Catarroja»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la Ley 12/1994, de 28 de diciembre; artículo 2.º («Dia-

rio Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2418), y Ley 8/1995, de 29 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2657), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince dias hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Paiporta.

Dia: 24 de noviembre de 1997. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Catarroja.

Día: 24 de noviembre de 1997. Hora: De dieciséis a diecisiete treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejeria de Obras Pública, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (96) 435 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 31 de octubre de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—62.904.

Avenida del Sur, términos municipales de Paiporta y Catarroja. Primer complementario. Clave: 31-V-1023.

Término municipal de Paiporta:

Finca: 77-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 77. Titular: Buenaventura Vázquez Vázquez (propiedad). Jaume Balmes, 12, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 527 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 78-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 149. Titular: Matilde Debón Uixera (propiedad). Luis Vives, 24, 46470 Catarroja. Superficie afectada de suelo: 316 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 79-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 78 PT. Titular: Manuel Albert Pons* (propiedad). Germanias, 4, segunda, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 337 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta

Finca: 80-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 147. Titular: Vicente Nacher Soria (propiedad). Constanti Llombart, 26, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 379 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Naranjos.

Finca: 81-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 172. Titular: Josefa Nacher Soria (propiedad). Ausias March, 21, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 3 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Naranjos.

Finca: 84-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 145. Titular: Amparo Olmos López (propiedad). Pintor Pinazo, 11, 46900 Torrent. Superficie afectada de suelo: 759 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Maria Ángeles Chornet Duato (propiedad). Mig, 71-13, 46910 Sedavi. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Maria del Carmen Chornet Duato (propiedad). Pirineos, 3-9, 28529 Rivas-Vaciamadrid. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Enrique Baixauli Palacios (propiedad). Magraners, 13, 46410 Sueca. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 80. Titular: Maria Dolores Palacios Vilache (propiedad). San Cristóbal, 16, 46410 Sueca. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Jacobo Baixauli Palacios (propiedad). Perezgaldós, 20, 46007 Valencia. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Rosa Chornet Ricart (propiedad). Mayor, 50, primero, 46910 Benetússer. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Josefa Duato Sanchis (propiedad). Mariano Benlliure, 31, bajo, 46910 Benetússer. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Concepción Baixauli Ricart (propiedad). Marva, 30-13, 46007 Valencia. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Filomena Chornet Ricart (propiedad). Cervantes, 11, 46910 Sedaví. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 80. Titular: José Chornet Ricart (propiedad). Avenida Camí Nou, 142, cuarto, octava, 46910 Benetússer. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 85-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 80. Titular: Jorge Néstor Baixauli Palacios (propiedad). Hort de Palmera, 6, quinta, 46410 Sueca. Superficie afectada de suelo: 53 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 1.000-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 23 PT. Titular: Pascual Fabra Vázquez (propiedad). Mariano Benlliure, 62, primero, primera, 46910 Benetússer. Superficie afectada de suelo: 1.512 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Naranjos.

Finca: 1.001-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 23 PT. Titular: Encarnación Fabra Vázquez (propiedad). Mariano Benlliure, 62, primero, primera, 46910 Benetússer. Superficie afectada de suelo: 542 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Naranjos.

Finca: 8.079-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 78 PT. Titular. Noelia Albert Chirivella (propiedad). Sanchis Guarner, 4-30, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 346 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 8.079-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 78 PT. Titular: Maria Chirivella Tatay (propiedad). Sanchis Guarner, 4-30, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 346 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 8.079-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 78 PT. Titular: Vicente Albert Chirivella (propiedad). Peris y Valero, 50-10, 46470 Catarroja. Superficie afectada de suelo: 346 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 8.079-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 78 PT. Titular: Manuel Albert Chirivella (propiedad). Salvador Richart, 27-7, 46470 Albal. Superficie afectada de suelo: 346 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 8.079-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 78 PT. Titular: Teresa Albert Chirivella (propiedad). Sanchis Guarner, 4-30, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 346 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 8.079-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 78 PT. Titular: Juan Albert Chirivella (propiedad). Sanchis Guarner, 4-30, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 346 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 8.084-1. Municipio: Paiporta. Datos catastrales: Poligono 5, parcela 79. Titular: José Olmos López (propiedad). Bautista Riera, 16, 46100 Burjassot. Superficie afectada de suelo: 822 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Término municipal de Catarroja:

Finca: 104-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Polígono 6, parcela 14. Titular: Pilar Alfonso Romeu (propiedad). Francisco Vila, 2, segunda, 46910 Alfafar. Superficie afectada de suelo: 103 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 105-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 107. Titular: Salvador Raga Mas (propiedad). Camino Real, 45, 3, 3, 46470 Catarroja. Superficie afectada de suelo: 7 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Camino.

Finca: 105-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Polígono 6, parcela 107. Titular: Comunidad de Regantes del Motor de Romeu (propiedad). Gómez Ferrer, 30, 13, 46910 Sedaví. Superficie afectada de suelo: 7 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Camino.

Finca: 105-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 107. Titular: María José Pascual Quiles (propiedad). Camino Real, 45, 3, 3, 46470 Catarroja. Superficie afectada de suelo: 7 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Camino.

Finca: 105-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 107. Titular: Pilar Alfonso Romeu (propiedad). Francisco Vila, 2, segunda, 46910 Alfafar. Superficie afectada de suelo: 7 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Camino.

Finca: 105-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Polígono 6, parcela 107. Titular: Maria Porcar Romeu (propiedad). Blasco Ibáñez, 65, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 7 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Camino.

Finca: 105-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 107. Titular: Carmen Romeu Almarche, (propiedad). Gómez Ferrer, 13, 46910 Sedavi. Superficie afectada de suelo: 7 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Camino.

Finca: 105-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 107. Titular: Rosa Pons

Romeu (propiedad). Arturo Soria (Hospital del Aire), Madrid. Superficie afectada de suelo: 7 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Camino.

Finca: 106-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 88. Titular: Maria Porcar Romeu (propiedad). Blasco Ibáñez, 65, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 136 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Finca: 107-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 95. Titular: Carmen Romeu Almarche (propiedad). Gómez Ferrer, 13, 46910 Sedavi. Superficie afectada de suelo: 33 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Naranios.

Finca: 114-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 102. Titular: Vicenta Baixauli Raga (propiedad). La Tauleta, 15, cuarta, 46910 Alfafar. Superficie afectada de suelo: 439 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0.

Finca: 1.003-1. Municipio: Catarroja. Datos catastrales: Poligono 6, parcela 101. Titular: Carmen Martinez Codoñer (propiedad). Juan de Juanes, 16, 46470 Massanassa. Superficie afectada de suelo: 85 metros cuadrados. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Naranjos.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

02-C-573/94: Colectores generales y EDAR de Algemesí y Albalat. Término municipal: Algemesí,

02-C-486/94: Depuración integral de l'Albufera sur. EDAR. Término municipal: Almusafes.

Expediente 02-C-573/94:

Lugar: Ayuntamiento de Algemesi.
Dia: 17 de noviembre de 1997. Hora: De nueve

Expediente 02-C-486/94:

Lugar: Ayuntamiento de Almusafes.
Día: 17 de noviembre de 1997. Hora: De doce
treinta a trece treinta.

Los interesados deberán asistir, provisto de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 31 de octubre de 1997.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—62.901.

Consejería de Empleo, Industria v Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de fecha 30 de agosto de 1997 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación nombrado Teresa número 2.522-G, que afecta a la provincia de Valencia,

de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, y términos municipales:

2.522-G. Teresa. Sección C). 14. Canals, Llanera de Ranes, Torrella, Cerda y Alcudia de Crespins.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletin Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 de Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978 («Boletin Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 30 de agosto de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—61.603.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, formulada por «Desarrollo Energético Canario, Sociedad Anónima» (DECSA)

Habiéndose presentado solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado, aire propanado de alto poder calorífico intercambiable a gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, formulada por «Desarrollo Energético Canario, Sociedad Anónima» (DECSA), se somete a información pública el expediente administrativo para que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos puedan examinarlo en la Dirección Territorial de Industria y Energía, sita en calle La Marina, 26, planta 7, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes, en el plazo de veinte días.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1997.—El Director general de Industria y Energia, Alfredo Vigara Murillo.—61.374.

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de La Laguna, formulada por «Desarrollo Energético Canario, Sociedad Anónima» (DECSA)

Habiéndose presentado solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado, aire propanado de alto poder calorifico intercambiable a gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de La Laguna, formulada por «Desarrollo Energético Canario, Sociedad Anónima» (DECSA), se somete a información pública el expediente administrativo para que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos puedan examinarlo en la Dirección Territorial de Industria y Energía, sita en calle La Marina, 26, planta 7, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes, en el plazo de veinte días.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1997.—El Director general de Industria y Energia, Alfredo Vigara Murillo.—61.422.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de una red de suministros a Ciempozuelos

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una red que afecta a los términos municipales de Ciempozuelos y Valdemoro.

Características de las instalaciones:

Longitud: 2.475 metros lineales; tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr.B, con diámetros de 6 pulgadas y una estación de medida APA y dos estaciones de regulación y medida APA/MPA y APA/MPB; presión máxima de servicio: APA (16 bar); presupuesto total: 28.541.479 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancha a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- 1. Prohíbición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centimetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios

de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancha por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estara sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centimetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Espínola, 14, edificio F-4, 5.ª puerta, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado, ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 10 de abril de 1997), el Jefe de Servicio de Energía, Manuel Trocolí González.—62.965.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Red de suministro a Ciempozuelos. Provincia: Madrid. Municipio: Ciempozuelos

Abreviaturas utilizadas: SE-Expropiación en dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal

Finca número	Titular y domicilio	SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Poligono	Parcela	Naturaleza
CI-1	Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza de la Constitución, 19,						
CT A	Ciempozuelos	-	0	60	· -		Camino.
CI-2	José Diez Sánchez, Gerónimo		69	593	61.659	11, 14	Urbana.
CI-3	Moralzo, 70, Ciempozuelos Ángel Núñez García Fraile, Gran	_	09	393	01.039	11, 14	Orbana.
	Via, 69, 3.°, Madrid	_	585	4.680	61.659	10, 9, 8	Urbana.
CI-4	Cons. Transportes de la CAM,						_
CLC	Orense, 60, Madrid		30	240	_	-	Carretera.
CI-5	Pilar Crespo Gómez-Acebo, Núñez de Balboa, 77, Madrid		36	288	13	35	L. secano.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Red de suministro a Ciempozuelos. Provincia: Madrid. Municipio: Valdemoro

Abreviaturas utilizadas: SE-Expropiación en dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal

Finca número	Titular y domicilio	SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Poligono	Parcela	Naturaleza
VA-1	«Garbanzal, S. A», y «Hergil, S. A», Pilar de Zaragoza, 24 y	225	122	1.064	16	93	F-:-1
VA-2	26, Na, Madrid	225	133	1.064	16	82	Erial.
VA-3	38, Valdemoro	-	100	600	16	82	Erial.
V71-3	carnero-Chinchón, kilómetro 38, Valdemoro		275	1.910	16	80	Erial.
VA-4	Ayuntamiento de Valdemoro, pla- za de la Constitución, 1,		1				
374.6	Valdemoro	_	13	104	_	-	Camino.
VA-5	Pedro Rodríguez Barriguete, Mayor, 30, Ciempozuelos		22	176	15	93	Erial.
VA-6	Luis y Miguel Fdez. Pedraza, Pra- do Redondo, 22, Ciempozue-						
VA-7	los	_	53	424	15	92	L. secano.
	María Benito Serra, 32, Ciempozuelos	_	61	488	15	89	L. secano.
VA-8	Nicolás Urgoiti Soriano, avenida de Amérida, 37, Madrid		261	2.088	15	91	L. secano.
VA-9	Antonio Pariente Cuesta, Seseña, 3. Valdemoro	_	103	824	15	75	L. secano.
VA -10			712	5.976	15	74	L. secano.